

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA número 1104.2019

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2019, se aprobaron las bases que han de regir las normas y condiciones generales para la adjudicación, instalación y funcionamiento de aparatos/atracciones de feria, quioscos de restauración y puestos de artesanía y venta variada en la vía pública durante las fiestas de San Isidro 2019.

Habiéndose publicado en el BOCM núm. 59, de fecha 11 de marzo de 2019, un extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local reseñado en el párrafo anterior, a través del cual se abre un periodo ordinario de presentación de solicitudes por parte de las personas interesadas que quedó establecido entre los días 11 de marzo y 12 de abril de 2019.

Considerando que ultimado este periodo ordinario de presentación de solicitudes han quedado pendientes de asignación algunos espacios de la vía pública, para los cuales, a día de hoy, existen además personas interesadas en su utilización.

Visto el informe emitido por los servicios técnicos municipales el 6 de mayo de 2019, en el cual se propone la apertura de un periodo extraordinario para la adjudicación de los puestos que han quedado vacantes, con el detalle de los mismos y el periodo para presentación de solicitudes.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO

Primero.- Proceder a la apertura de un periodo extraordinario para la adjudicación de los puestos que han quedado vacantes tras el transcurso del periodo ordinario establecido, sobre los espacios y con las características siguientes:

A) Quiosco-bar - **1 Puesto** de las medidas:
5 x 5 (m²)

B) Atracción infantil - **1 Puesto** de las medidas:
13x9 (m²)

C) Puesto de venta - **1 Puesto** de las medidas:
5x3 (m²)

Las solicitudes para la adjudicación extraordinaria de los puestos que han quedado vacantes deberán ser presentadas por los interesados desde el día 7 al 9 de mayo de 2019.

Segundo.- Publicar la presente resolución en la página web municipal y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Tercero.- Dese traslado de la presente resolución a los Servicios Técnicos Municipales y a la Policía Local, a los efectos oportunos.

En Ciempozuelos, a 6 de mayo de 2019.

LA ALCALDESA PRESIDENTA



Fdo.: María Jesús Alonso Lazareno.

ANTE MI,
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Inigo Roldán Catalán.

